



# La Santa Sede

---

***CARTA DEL CARDENAL SECRETARIO DE ESTADO,  
EN NOMBRE DEL SANTO PADRE PABLO VI,  
A LA XXXVI SEMANA SOCIAL DE LOS CATÓLICOS ITALIANOS***

*Excelentísimo y reverendísimo señor cardenal José Siri,  
presidente de la Semana Social de Italia:*

Mientras la ciudad de Pescara, con el entusiasmo y cordialidad propios de la gentil tierra de Abruzzo, se apresta a albergar a la XXXVI Semana Social de los católicos italianos, el Sumo Pontífice expresa a su eminencia reverendísima y a todos los participantes en el Congreso su saludo lleno de bendiciones y su augurio paternal en favor del pleno éxito de la Semana.

No son pocos los motivos por los que Su Santidad se complace en la elección del tema «Bien común y persona en el Estado contemporáneo», como objeto de estudio de la primera Semana Social, que se celebra en Italia durante su pontificado. Entre otras cosas, desea el Papa subrayar que este tema está muy relacionado con el de la Semana de Florencia, sobre «Constitución y constituyente». Y él, que pudo entonces seguir de cerca la restauración feliz de esta institución en la postguerra, ve hoy con satisfacción particular que aquella misma fidelidad y oportunidad de estudio profundo se aplica nuevamente a considerar los problemas del Estado contemporáneo y las consiguientes responsabilidades según la segura perspectiva de la conciencia cristiana. Profundización muy oportuna, si se considera que en Italia, después del período intenso de renovación en las estructuras y en las líneas de actividad política, los problemas se presentan ahora bastante más complejos y requieren renovadas posiciones para los ulteriores desarrollos de la sociedad italiana.

Advierte Su Santidad que los problemas estudiados por la Semana Social de Como, referentes a los Estados de nueva formación, siguiendo las huellas de la encíclica *Mater et magistra*, recién publicada entonces, deben ser hoy muy oportunamente examinados en relación a los países tiempo ha ya organizados en las formas del Estado moderno, especialmente después de la publicación de la encíclica *Pacem in terris*. Asimismo, en un momento en que la nación italiana se

abre más amplios y responsables desarrollos, los católicos italianos podrán hacer un buen servicio al país ofreciendo una vez más el resultado de su pensamiento para delinear las normas directrices requeridas por el momento actual.

El tema del bien común como fin del Estado y como orientación en el ejercicio de los Poderes públicos en la sociedad actual, cuenta ya en el magisterio eclesiástico con indicaciones que han establecido con precisión y riqueza sus elementos esenciales.

Pero quizá el parcial o superficial conocimiento de esta enseñanza reduce el concepto del bien común a fórmulas bastante vagas y genéricas. Otras veces, consideraciones demasiado individualistas hacen coincidir el bien común con determinados intereses generales, sin tener en cuenta a quienes no han conseguido todavía disfrutar los derechos fundamentales de la persona. En sentido contrario, no falta hoy especialmente quien pone el bien común en el Estado concebido como expresión de la colectividad y como único valor que subordina con absorción total a todos los ciudadanos.

Pero, de forma especial, es el gran desarrollo de la vida social en estos últimos decenios lo que supone variaciones profundas. Así, pues, el bien común, considerado no sólo en los elementos esenciales, sino también en los elementos que hoy se tienen como indispensables, ofrece problemas bastante complejos. De donde se deduce la exigencia de una continua adaptación de los órganos y de las estructuras del Poder público para que puedan realizar eficientes proyectos y realidades con miras a una más extensa utilización de la contribución de los particulares y de los grupos sociales.

Considerando el bien común no como bien genérico de toda sociedad, sino específicamente como fin del Estado, sigue siendo faro de orientación la afirmación, muchas veces repetida por el magisterio eclesiástico, en la que se exige para su exacta definición una continua referencia a la persona humana. Esto lo expresaba genéricamente Pío XI al afirmar que «el verdadero bien común, en último análisis, viene determinado y conocido por la naturaleza del hombre con su armónico equilibrio entre el derecho personal y el vínculo social, como también por el fin de la sociedad, determinado por la misma naturaleza humana» (encíclica *Mit brennender Sorge*). Y Juan XXIII, refiriéndose a la doctrina de sus predecesores, afirmó que la conciencia del bien común «se concreta en el juego de aquellas condiciones sociales que permiten y favorecen en los seres humanos el desarrollo integral de su persona» (encíclica *Mater et magistra*). Se delinea de esta forma la complejidad del objeto del bien común, complejidad debida, sobre todo, a la diversidad de los elementos incluidos concretamente en la concepción del bien común, en orden al desarrollo integral de la persona humana.

La sociedad contemporánea está claramente caracterizada por el creciente pluralismo social y por la indispensable acción de los Poderes públicos. Como agudamente observó Juan XXIII, por una parte asistimos al «progresivo desarrollo de las relaciones en la convivencia con diversas formas

de vida y de actividad asociada», y, por otro lado, observamos cómo tanto el Estado como las entidades de derecho público «han extendido y continúan extendiendo el campo de su presencia e iniciativa» (encíclica *Mater et magistra*).

Por tanto, la necesidad de conseguir, en cada comunidad política, la unidad orgánica del bien común, en la multiplicidad de las iniciativas y en la confluencia de las actividades públicas y privadas, casi paralelas y concurrentes, nos sitúa ante problemas de creciente dificultad. La sociedad no puede vitalmente desarrollarse más que sobre la base de esta múltiple y variada contribución en la libertad y en la socialización; como también es preciso reconocer que la acción de los Poderes públicos, al paso que es indispensable para actuar las condiciones sociales para el desarrollo integral de la persona humana, por otra parte, por su naturaleza, no puede sustituir a la persona en la esfera de los valores interiores y espirituales.

Se afirma, por tanto, con toda claridad la justa autonomía de la persona en la esfera de las actividades espirituales: religiosas, morales, culturales y científicas. Esta esfera de autonomía intangible en la que se afirma la atmósfera de la persona, se fundamenta en derechos «tan inviolables que ninguna razón de Estado, ningún pretexto de bien común, podría prevalecer sobre ellos. Están protegidos por una barrera infranqueable. Al otro lado, el bien común puede legislar a su gusto. Más allá, no; no puede tocar estos derechos, pues son lo más precioso que hay en el bien común» (Pío XII, *Discurso a los participantes en el Congreso de Estudios Humanísticos*, 25 de septiembre de 1949). Pero también la vida personal, con su autonomía, ha de vivirse en comunión con los demás. Deben, por tanto, favorecerse las condiciones que favorecen su plena expresión en toda su dignidad. Y, como fue oportunamente subrayado en la encíclica *Pacem in terris*, la afirmación de los derechos de la persona hay que considerarla siempre en conexión con los deberes relativos de todos los demás: deber no sólo de respetar la esfera de autonomía, sino también de colaborar activamente en el mejoramiento de las condiciones generales de la sociedad mediante una contribución proporcionada a la propia capacidad.

Lo que se afirma de la esfera de la persona vale también para todas las formas asociativas o grupos sociales intermedios que están íntimamente ligados con la libre iniciativa y con la expresión de la personalidad humana. También los grupos sociales son sujetos activos en la construcción diaria de una comunidad moderna, y reivindican un respeto adecuado por parte de la autoridad política en el campo de los valores internos y espirituales, aunque sean afrontados en grupo. Además, tienen autonomía propia cuando se trata de decisiones y realizaciones en orden a sus fines específicos, aunque estén lealmente dispuestos a subordinarse a las exigencias del bien común. Finalmente, los grupos, como los particulares, requieren la integración de las propias energías con las actividades públicas con miras a una más eficiente colaboración en el bien de la nación. Pero esto habrá de efectuarse, ante todo, con la preparación de las condiciones sociales necesarias para el ejercicio de los derechos y deberes propios de cada grupo, mediante la contribución proporcional, magnánima y generosa, de todos los miembros de la comunidad.

Parece, por tanto, oportuno que el tema que se desarrollará en la Semana de Pescara no olvide que la acción que los Poderes públicos están llamadas a realizar en favor del bien común debe apoyarse sobre este criterio fundamental: que lo importante no es que los Poderes públicos realicen directamente y en primera persona determinadas actividades, sino que en especial deben preparar las condiciones necesarias para que la persona y los grupos, en su congrua autonomía, puedan acrecentar y desarrollar cada vez más su libre y responsable acción en el marco del bien común. La acción de los Poderes públicos, pues, que tiene carácter de «orientación, de estímulo, de coordinación, de supletoriedad e integración, debe inspirarse en el principio de subsidiaridad» (encíclica *Mater et magistra*).

Naturalmente, no hay que olvidar la hipótesis de un compromiso directo de los Poderes públicos, cuando las energías de los privados, particulares o grupos, se demostraran ineficaces para conseguir determinados objetivos necesarios para el bien común o no estuvieran dispuestos a subordinarse en la justa medida a las exigencias del interés general. En tales casos, pues, se trataría de un deber al que los Poderes públicos no podrían sustraerse.

En el momento histórico actual es también necesario que la mirada que considera el bien común de las comunidades políticas en particular se abra al bien común universal. Pues todos —particulares, grupos sociales, comunidades políticas— están llamados hoy a contribuir a la realización de este bien común que se amplía a áreas cada vez más crecientes, de continentes, a escala mundial. Por lo demás, la plena realización del bien común de una determinada comunidad política hoy no sería posible sin su reconocida conexión con el plano internacional. Se requiere por ello que, especialmente los Poderes públicos, actúen constantemente en la conciencia de superar una rígida afirmación de la soberanía casi aislada y contrapuesta a las demás soberanías. Esto lleva consigo la efectiva integración de una comunidad política en áreas cada vez más extensas del plano internacional. Consiguientemente, se imponen arduas adaptaciones de los órganos del Poder público de un Estado, que, en la consecución de sus propios objetivos, realizará actos que serán también siempre expresión de su soberanía, pero implicarán también el reconocimiento de hechos y decisiones que superan el ámbito de un solo país.

Por tanto, cuanto más compleja y responsable se hace la participación de todos en la comunidad política, tanto más claramente se impone la urgencia de una eficaz obra educadora. Su Santidad aprovecha esta ocasión para subrayar lo vasto de esta tarea, confiada en primer lugar a las diversas asociaciones que intentan cumplir su deber de apostolado con la educación de las conciencias. Solamente una patente afirmación de la comprensión y del sincero respeto que los cristianos tienen de los valores propios del orden temporal, y en particular el testimonio diario del auténtico sentido del Estado y el compromiso de los católicos en un leal servicio al bien común, permitirá abrir nuevos caminos para que los hombres acepten confiadamente la misma riqueza de la visión sobrenatural que el cristianismo lleva a todos los ambientes, demostrándose así una vez más la fuerza civilizadora y respetuoso servicio de toda la humanidad.

De esta forma, como observó recientemente el Sumo Pontífice, no se dejará privada a la sociedad de la riqueza de los valores religiosos que tanto necesita, aun respetando profundamente los caracteres propios y las leyes del desarrollo de la sociedad civil, Es un inmenso campo «de posible difusión de la luz y de la gracia de Cristo apto para que él (el seglar) precisamente pueda actuar sobre el mundo profano desde dentro, como directamente participa de su composición y de su experiencia» (*Alocución al Movimiento Licenciados Católicos*, 3 de enero de 1964).

Esta educación se desarrollará oportunamente poniendo de relieve la responsabilidad de los particulares y de los grupos, de la acción personal y de la acción asociada. En particular, se deberán poner en evidencia los grados diversos de responsabilidad desde el simple ciudadano hasta el funcionario, que más directamente está llamado a actuar en aquellos órganos que por su naturaleza están destinados al bien común. También se educará la conciencia para nunca actuar con espíritu de partido o con miras egoístas en beneficio de intereses particulares o personas, y, por tanto, habrá que alejar eventuales peligros o incentivos de inmoralidad pública.

Con estos sentimientos el Sumo Pontífice saluda a la XXXVI Semana Social de Pescara. Y al paso que confirma su estima por la magnífica obra desarrollada por las Semanas Sociales en la elaboración de las ideas que deben presidir la difusión del mensaje cristiano en el mundo contemporáneo, cordialmente imparte la bendición apostólica a vuestra eminencia, a los profesores y participantes en el Congreso, a los dirigentes organizadores del mismo, y a todos los que han aportado o están aportando su contribución al feliz éxito de esta importante manifestación.

Aprovecho gustoso la ocasión para besarle humildemente las manos y confirmarle mis sentimientos de profunda veneración de vuestra eminencia reverendísima, humilde y verdadero servidor en el Señor,

**A. G. CARDENAL CICOGNANI.**